

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000342-08 P.

Encausado: Grupo TV Relax Onuba, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. Molinos de Viento, nave C-5-21620 Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida resolución, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000275-08 P.

Encausado: Stylo y Diseño Cocinas, S.L.

Último domicilio: C/ Artesanos, núm. 5, 21005, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000317-08 P.

Encausado: Morocas, C.B.

Último domicilio: Plaza de la Monjas, Kiosco 3, 21001, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.450 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000203-08 P.

Encausado: M.C. Fénix, S.L.L. (Cafetería Utopía).

Último domicilio: C/ Pablo Rada, núm. 2, 3.º C, 21004, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 450 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000252-08 P.

Encausado: Jorge Manuel Sevillano León (Tiendas Aventure).

Último domicilio: C/ Ballena, 7, 3.º, 21410, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 2.601 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000202-08 P.

Encausado: Juan José Jiménez Martínez.

Último domicilio: C/ San Sebastián, núm. 157, 21450, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 300 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-00052-08 P.

Encausado: Antonio Álvarez Rivas (SAT).

Último domicilio: C/ Río Piedras, apto. 417, 21459, El Rompido-Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rafael Leftlet Parrado.

Expediente: SE-4/09-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999.